

TÍTULO:
Incendio Sant Vicenç de Castellet 1.

MEDIO:
Lexur Editorial

FECHA:
Febrero 2006

The screenshot shows a web page from Lexur Editorial. At the top, there's a search bar with the message "Advertencia: El sistema ha encontrado el vehículo de segunda mano que estaba buscando. Pulse Ok para más información" and an "OK" button. Below the search bar are buttons for "Buscar", "Mejor página", and "Escribir". On the right, there are "Home" and "Volver" buttons. The main title "Lexur Editorial" is prominently displayed. To the left, a sidebar has buttons for "Leyes", "BOE", "Noticias", and "Foro", with "Añadir a favoritos" at the bottom. A central box contains text about receiving the BOE via email and subscribing. To the right, there are three ads: "Comunidad Vecinos" (with a link to www.ARAG.es), "Klein" (with a link to www.ciao.es/Calvin_Klein), and "Venda de pisos" (with a link to www.amrcconstrunet.com). An "Anuncios Google" link is also present.

Noticias jurídicas

El jurado declara inocente al acusado de provocar un incendio forestal en Sant Vicenç de Castellet (Barcelona)

BARCELONA, 10 (EUROPA PRESS)

Un jurado popular ha declarado inocente por unanimidad al hombre acusado de provocar un incendio en el municipio de Sant Vicenç de Castellet (Barcelona) para vengarse de sus vecinos, que le habían denunciado en varias ocasiones debido a la mala relación que tienen desde hace años.

El Ministerio fiscal solicitó 11 años de prisión para el acusado, Ignacio O.O., de 46 años, por un delito de incendio forestal. Además, reclamó 63.358 euros de indemnización para el propietario de una de las fincas rurales afectadas por el fuego y 159.630 euros por los daños al Dominio Público Forestal y al Medio Ambiente que causó el incendio.

La defensa, por su parte, pidió la absolución de Ignacio y alegó que el acusado vive más cerca de la zona donde se produjo el incendio que los propios vecinos a los que supuestamente quería perjudicar. A su juicio, el incendio no fue intencionado, sino que se produjo por "elementos casuales".

Un jurado popular juzgó a lo largo de esta semana en la Audiencia de Barcelona a Ignacio O.O. por presuntamente provocar un incendio forestal que quemó casi 20 hectáreas de pino blanco en el municipio de Sant Vicenç de Castellet. Según el fiscal, el acusado pretendía que el fuego afectase a las viviendas para poder vengarse de sus vecinos, ya que dos días antes le habían detenido por supuestamente hacer unas pintadas en la fachada del domicilio de uno de ellos.

El veredicto, no obstante, señala que las pruebas periciales practicadas en el juicio no han podido resolver sin ningún género de dudas si las causas del incendio fueron fortuitas o provocadas, según explicó en declaraciones a Europa Press el letrado encargado de la defensa, Sergio Mercé Klein.

Por ello, tras deliberar durante cinco horas, el jurado decidió declarar inocente a Ignacio a última hora de la tarde de ayer. El juez le absolió inmediatamente, aunque el hombre ha cumplido un año y medio de prisión por un delito que no cometió. Ahora estudiará con su abogado la posibilidad de reclamar una indemnización por el tiempo que ha pasado en la cárcel.

EL INCENDIO.

Los hechos se remontan al 20 de agosto de 2004, cuando Ignacio presuntamente se desplazó hasta una gasolinera cercana, en El Pont de Vilomara (Barcelona), para llenar de gasolina una botella de plástico de 1,5 litros.

Acto seguido, según la versión del fiscal, el procesado se habría dirigido a un descampado situado en el paraje La Prenyanosa, a 10 metros del último bloque de viviendas del municipio de Sant Vicenç de Castellet, habría rociado con gasolina los matorrales de la zona y les habría prendido fuego con la intención de que el incendio se propagara hacia el municipio.

El fuego, no obstante, acabó desplazándose en otra dirección debido al fuerte viento que soplabía el día de los hechos. Como consecuencia, se originó un incendio forestal que quemó un total de 16,89 hectáreas, de las cuales 16,70 eran de vegetación forestal.

El incendio se extingució finalmente sobre las 20 horas del día siguiente, 21 de agosto, pero afectó al bosque del Cadevalí, a la autopista C-16 y al bosque de Sant Joan y ocasionó daños al Dominio Público Forestal y al Medio Ambiente que fueron valorados por la Generalitat en 159.630 euros.

El fiscal consideró que el incendio puso en grave peligro la vida y la integridad física de los vecinos de Sant Vicenç de Castellet, de una urbanización cercana llamada River Park y de los 200 ancianos de una residencia de la tercera edad de la zona que debieron ser desalojados. Asimismo, varias fincas rurales resultaron afectadas por el fuego, aunque sólo el propietario de una de ellas reclamó por los daños.

RECOGIERON FIRMAS PARA ECHARLE.

Durante su declaración, el acusado reconoció que existe una relación muy tensa entre él y sus vecinos desde 2002. "Me llevo mal con tres familias, aunque con el resto de vecinos no tengo ningún problema", matizó. El jurado ha creído unánimemente a Ignacio en este punto.

Según explicó, sus vecinos han llegado incluso a recoger firmas para que él y su familia se marchen del municipio. No obstante, el acusado negó rotundamente haber provocado el incendio. Según su versión, todo empezó la mañana del 18 de agosto, cuando estaba tomándose una cerveza con un amigo en un bar de Sant Vicenç de Castellet.

"Los Mossos d'Esquadra vinieron a buscarme y me dijeron que tenían una orden de detención contra mí por unos desperfectos", explicó. En concreto, los agentes le dijeron que unos vecinos le habían denunciado porque había hecho unas pintadas en la fachada de su casa, tras lo cual le esposaron y le metieron en el coche.

Según los mossos, en ese momento, el acusado amenazó con provocar un incendio. "Cuando salga pienso hacer una cosa grande que se van a enterar todos los vecinos del pueblo, les voy a meter fuego", aseguran que dijo en su presencia. Ignacio, no obstante, lo negó rotundamente. "Eso es mentira", aseguró. El veredicto desestima la versión de los agentes por ocho votos a favor y uno en contra.

El acusado permaneció dos días en comisaría por haber pintado presuntamente la fachada de sus vecinos, hasta que pasó a disposición judicial. El mismo día de los hechos, el juez le dejó en libertad.

Según el acusado, en ese momento, se dirigió a casa para darse una ducha. A continuación, se desplazó en coche hasta el bar donde había sido detenido dos días antes para tomarse una cerveza. Finalmente, fue a casa a comer con su mujer y un amigo. "Yo no fui a la gasolinera ni le pedí gasolina a la dependienta", aseguró.

NI PLANEÓ EL INCENDIO NI LO PROVOCÓ, SEGÚN EL JURADO.

El veredicto, no obstante, cree probado que el día de los hechos Ignacio acudió a la gasolinera para llenar de combustible una botella de plástico. Aún así, cabe destacar que, durante el juicio, el acusado reconoció que en casa tiene dos coches autodirigidos que funcionan con gasolina, además de dos motos.

El jurado considera probado por unanimidad que Ignacio ni planeó el incendio ni lo provocó. A su juicio, las condiciones climatológicas del día en que ocurrieron los hechos eran "extremadamente" peligrosas y pudieron ser la causa del fuego.

Así, el jurado ha tenido en cuenta la tesis de la defensa, que destacó que el incidente se produjo en pleno agosto y que cada año se producen innumerables incendios de este tipo por "elementos casuales y que no son intencionados". "Es tan sencillo como que alguien tire una colilla o puede deberse a las elevadas temperaturas o estar relacionado con las líneas eléctricas", explicó el letrado.

DISCUSIONES POR UNOS GATOS.

Ignacio cree que sus vecinos decidieron acusarle de provocar el incendio "por venganza", ya que no consiguieron que el juez le metiera en la cárcel por el tema de las pintadas.

Según el acusado, él y sus vecinos han tenido muchos problemas por los pájaros que tiene en el patio. El motivo de las discusiones es un grupo de gatos a los que sus vecinos dan de comer en la calle. "Se cuelan en el patio y me matan los pájaros", explicó Ignacio.

"Mi mujer está harta de denunciar en el Ayuntamiento que los vecinos dan de comer a los gatos en la calle, ya que está prohibido", explicó. Según dijo, hace tiempo la Policía Local dejó a su cargo unas jaulas trampa para acabar con el problema.

"Cada vez que un gato caía en la jaula yo llamaba a la Policía para que lo vinieran a buscar y, desde entonces, me tienen una rabia y una tirria que aquí estoy, en la Modelo, siendo inocente", aseguró.

Ignacio cree que ésta podría ser la causa por la que le han inculpado, ya que una de las vecinas que da de comer a los gatos también recogió firmas para expulsarle del municipio. "Todas las denuncias por amenazas que me han puesto mis vecinos son falsas", explicó. "Yo soy amante de la naturaleza, en mi casa hemos tenido animales toda la vida", aseguró.

Otras noticias del día 10 de Febrero de 2006

- KIO Aguiar pago millones cuenta suiza responda labores intermediación Borrell
- jurado declara inocente acusado provocar incendio forestal Sant Vicenç Castellet Barcelona
- novia Manuel Ríos reconoció acusado autor patada sí estaba agresor
- Tribunal Supremo confirma absolución jefe Comandancia Valladolid delito abuso autoridad
- tribunales aceptan media 45% demandas judiciales planteadas mobbing
- Condenado 26 meses prisión maltratar esposa

[Ver el archivo de noticias jurídicas](#)
